

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

7603 *Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Generalitat Valenciana, sobre atribución de la competencia de recursos contractuales.*

Suscrito el 16 de abril de 2019 el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat Valenciana sobre atribución de competencia de recursos contractuales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en sintonía con lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio original, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 20 de mayo de 2019.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, suscrito el 22 de abril de 2013, entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat Valenciana sobre atribución de competencias de recursos contractuales

En Madrid y València, a 16 de abril de 2019.

REUNIDOS

I. De una parte, doña Pilar Paneque Sosa, Subsecretaria de Hacienda, nombrada por Real Decreto 382/2018, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio), con competencia para suscribir convenios en virtud de la delegación efectuada por el artículo 7 de la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado (BOE de 20 de marzo).

II. Y de otra, el Hble. Consejero de Hacienda y Modelo Económico, don Vicent Soler i Marco, nombrado por Decreto 8/2015, de 29 de junio, del President de la Generalitat («DOCV» 7560, de 30 de junio de 2015), especialmente facultado para este acto por acuerdo del Consell en reunión de fecha 12 de abril de 2019.

III. Reconociéndose la capacidad legal y competencia necesarias para formalizar convenios,

EXPONEN

I. Que el 22 de marzo de 2013 se suscribió Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales, que fue publicado mediante Resolución de 10 de abril de 2013 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de 17 de abril.

II. Que, de acuerdo con el primer apartado de su cláusula octava, el Convenio produciría efectos desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y tendría una duración de tres años. Dado que se prorrogó mediante el Acuerdo de

prórroga suscrito el 25 de febrero de 2016, el Convenio se encuentra vigente hasta el 17 de abril de 2019.

III. Que, de acuerdo con el tercer apartado de su cláusula octava, antes de la finalización del plazo de vigencia del Convenio, podrá prorrogarse expresamente por las partes por un nuevo plazo igual al de tres años inicialmente previsto.

IV. Que, conforme a lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública deberán adaptarse a lo previsto en dicha norma legal en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la misma.

V. Que, según las reglas previstas en el artículo 49.h) de la citada Ley 40/2015, el plazo de vigencia de los convenios será de cuatro años prorrogable hasta un máximo de cuatro años adicionales.

Por todo ello, ambas partes acuerdan la prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y la Generalitat Valenciana sobre atribución de competencia de recursos contractuales para el periodo comprendido entre el día 18 de abril de 2019 hasta el 17 de abril de 2021.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma Valenciana, el Consejero de Hacienda y Modelo Económico, Vicent Soler i Marco.—Por el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.